MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº	550	FECHA	06.06.2014
CARPETA Nº	74/2002		
PERMISO ANTERIOR :	908/2005		
INFORMACIONES PREVIAS	333	DEL	25.01.2012

TIPO DE OBRA	[x] OBRA MENOR	[ ] OBRA NUEVA	[x] CAMBIO DESTINO
	[ ] ALTERACION	[ ] AMPLIACION	[ ] MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA	[ ] SIN INICIAR	[ ] INICIADA	[ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD — **ROL AVALUO Nº** 1377-16

Ubicación Localidad	TEMUCO	Superficie Terreno	0,00 m2	100,00%
Calle/Camino	AVENIDA ALEMANIA Nº 0671 LOCAL Nº3037 Mall Portal	Superficie 1º Piso	0,00 m2	0,00%

Urbana [x] Rural [ ]

Propietario	CENCOSUD SHOPPING CENTERS S.A.	RUT	94.226.000 - 8
Domicilio en	AV.KENNEDY Nº 9001 - 4º PISO SANTIAGO		
Representante Legal	RENE VUSKOVIC HONORATO	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	ALESSANDRO ZOFFOLI GARCIA	
Domicilio:		PROVIDENCIA
Constructor:	ALESSANDRO ZOFFOLI GARCIA	
Calculista:	----------	
Supervisor	----------	
Revisor Independiente (si corresponde):	----------	
Inspector Técnico (si corresponde) :	----------	

III.- ACOGIDO LEY: NINGUNA

IV.- DESTINO	**CLASE**	**SUPERFICIE**
1.-COMERCIO - VENTA DE BOLSOS Y CARTERAS	-----	0,00 m2.
		0,00 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL ----- m2 **PISOS** 3

VI.- NOTAS:

1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2.- Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6.- El presente permiso aprueba **CAMBIO DE DESTINO** del **LOCAL Nº3037 "SECRET"** del Mall Portal Temuco en una superficie de **60,67m2**. VENTA DE BOLSOS CARTERAS Y ACCESORIOS, las obras aprobadas corresponden a la habilitación del local mencionado
7.- Deberá solicitar Recepción final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8.- Consta Carta Poder del Sr. RENE VUSKOVIC HONORATO, en representación de CENCOSUD SHOPPING CENTERS S.A.
9.- Consta Carta Poder del Sr. RENE VUSKOVIC HONORATO a SAMSONITE CHILE S.A., RUT:76.811.980 - 5, Representada por Don CRISTIAN TAGLE SWETT, RUT para la tramitacion de la habilitacion del local antes mencionado.

Director de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr